



# OFFICE FOR CIVIL RIGHTS

## Office for Civil Rights

U.S. Department of Health  
and Human Services

200 Independence Avenue, SW.  
H.H.H. Building, Room 509-F  
Washington, D.C. 20201

### TELÉFONO

1-800-368-1019

### E-MAIL

ocrmail@hhs.gov

### TDD

1-800-537-7697

[www.hhs.gov/ocr](http://www.hhs.gov/ocr)

# CONOZCA LOS DERECHOS QUE PROTEGEN A LOS INDIVIDUOS DISCAPACITADOS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

## ¿Cuál es la Sección 504?

La Sección 504 — “Section 504” — es parte del Acta de Rehabilitación del Año 1973 — “Rehabilitation Act of 1973 —”: una ley federal que protege de la discriminación a los individuos con discapacidades. Bajo esta ley, individuos con discapacidades no pueden ser excluidos o ser negados de la oportunidad de recibir beneficios y servicios de ciertos programas.

## ¿Cuál es el Título II de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA)?

Título II del ADA es otra ley que prohíbe discriminación a causa de una discapacidad. La ley aplica a todas las agencias locales y estatales y ofrece protecciones parecidas a la Sección 504.

## ¿A quién les aplica estas leyes?

La Sección 504 está dirigida hacia aquellas entidades que reciben ayuda financiera de cualquier departamento o agencia federal, incluyendo el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. — o HHS —. Estas entidades incluyen muchos hospitales, hogares de ancianos, centros de salud mental y programas de servicios humanos. La Oficina de Derechos Civiles — u OCR — del HHS, verifica que las entidades que reciben asistencia financiera federal cumplan con estas leyes. El Título II ampara todas las actividades de los gobiernos locales y estatales independientemente de su recibo de fondos federales.

## ¿Quién califica cómo un individuo con una discapacidad?

Bajo la Sección 504, un individuo discapacitado es aquel que tiene una deficiencia física o mental que limita substancialmente una o más actividades importantes de la vida. Las actividades importantes de la vida incluyen: el cuidarse de sí mismo, el caminar, el ver, el oír, el hablar, el respirar, el trabajar, el realizar tareas manuales y el aprender.

Algunos ejemplos de deficiencias que pueden limitar substancialmente las actividades importantes de la vida son: el VIH/SIDA, la ceguera o baja visión, el cáncer, la sordera, la diabetes, la enfermedad del corazón, las discapacidades intelectuales y las enfermedades mentales.

Esto incluye aquellas personas que tienen un historial de deficiencia física o mental que limita substancialmente una o más actividades importantes de la vida. También incluye aquellas personas que han sido discriminadas a causa de un impedimento físico o mental, sea actual o percibido, incluso si el impedimento realmente limita o pareciera que limita una actividad importante de la vida.

## ¿Cómo están protegidos los individuos con discapacidades bajo esta ley?

### Las entidades públicas y las que reciben fondos de HHS no pueden:

- Negar una persona con una discapacidad la oportunidad de participar en — o beneficiarse de — sus servicios, programas o actividades basado en que la persona tenga una discapacidad.

- Utilizar criterios de elegibilidad para participar en programas, actividades y servicios que excluyan, o tienen tendencia a excluir, los individuos con discapacidades. La excepción es si dichas entidades puedan comprobar que tales criterios de selección son necesarios para la provisión de servicios, programas o actividades.
- Proveer servicios o beneficios a individuos con discapacidades a través de programas separados o diferentes, a menos que esos programas separados sean necesarios para asegurar que los beneficios o servicios sean igualmente efectivos.

#### **Las entidades públicas y las que reciben fondos de HHS deben:**

- Proveer servicios, programas y actividades en un ambiente que es lo más integrado posible y que sea apropiado para las necesidades de los individuos con discapacidades.
- Realizar ajustes razonables en sus políticas, prácticas y procedimientos para evitar la discriminación basada en la discapacidad, a menos que las entidades puedan demostrar que un ajuste fundamentalmente cambiará el tipo de servicio, programa o actividad que prestan.
- Asegurarse de que sus servicios, programas y actividades sean accesibles y fácilmente utilizables para los individuos con discapacidades.
- Proveer ayudas auxiliares sin costos adicionales a los individuos con discapacidades, cuando sea necesario, para asegurar comunicación eficaz con los individuos que tengan deficiencias auditivas, visuales u orales. Las ayudas auxiliares incluyen tales servicios o aparatos como: intérpretes calificados en persona o través de interpretación remota por video (VRI), tomadores de notas, aparatos de asistencia auditiva, descodificadores y subtítulos en la pantalla de la televisión, productos y sistemas de telecomunicaciones, lectores calificados, textos audio-grabados, materiales escritos en Braille y materiales impresos en texto agrandado.

## **Cómo presentar una queja de discriminación ante la Oficina de Derechos Civiles (OCR)**

Si usted, o otra persona, cree que ha sido discriminado a causa de una discapacidad, por una entidad que recibe ayuda financiera de HHS, usted o su representante legal puede presentar una queja ante la OCR. Estas quejas deben ser presentadas dentro de los primeros 180 días a partir de la fecha del presunto acto discriminatorio.

Usted puede mandar una petición escrita o puede completar y enviar a la OCR el Formulario de Quejas que se encuentra en Inglés en nuestra página web, [www.hhs.gov/ocr](http://www.hhs.gov/ocr), y también en varios otros idiomas bajo la información sobre los derechos civiles en otros idiomas.

La siguiente información debe ser incluida:

- Su nombre, dirección y número de teléfono.
- Usted debe firmar todo lo que escribe. Si usted está presentando una queja en nombre de otra persona — por ejemplo, su esposo, amigo, cliente, etc — incluya su nombre, su dirección, su número de teléfono y especifique su relación con esa persona.
- Nombre y dirección de la institución o agencia que usted cree que discriminó.
- Cuándo, cómo y por qué usted cree que la discriminación transcurrió.
- Cualquier otra información importante.

Si usted envía la queja, asegúrese que lo manda a la atención del gerente regional de la oficina de la OCR apropiada. OCR tiene diez oficinas regionales y cada región cubre estados específicos. Las quejas también pueden ser enviadas a la sede a la siguiente dirección:

#### **Office for Civil Rights**

**U.S. Department of Health and Human Services  
200 Independence Avenue, SW.  
H.H.H. Building, Room 509-F  
Washington, D.C. 20201**

#### **Para más información:**

**Visite nuestra página web: [www.hhs.gov/ocr](http://www.hhs.gov/ocr)**

**Llámenos: 1-800-368-1019**

**Envíenos email: [OCRMail@hhs.gov](mailto:OCRMail@hhs.gov)**

**TDD: 1-800-537-7697**

Los servicios de ayuda en los distintos idiomas están siempre disponibles y son gratuitos para asuntos relacionados a OCR. Los servicios de OCR son accesibles para las personas discapacitadas.